



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 041-2012-UNAM

Moquegua, 23 de Febrero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 014-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 03.02.2012 presentado por el Vicepresidente Académico sobre conformación de Comisión Técnica Especial encargada de realizar el levantamiento de observaciones del 3er IDAE 2010-I-II, Oficio N° 212-2012-CONAFU-P, de fecha 27.01.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 212-2012-CONAFU-P, de fecha 27.01.2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), cumple con remitir a la Universidad Nacional de Moquegua copia del Informe Preliminar del Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora correspondiente, otorgando el plazo de quince (15) días calendario de conformidad con lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento aprobado por Resolución N° 100-2005-CONAFU, para que cumpla con levantar las observaciones indicadas en el referido informe preliminar;

Que, mediante Oficio N° 014-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 03.02.2012, el Vicepresidente Académico Dr. Sergio Miranda Castro sugiere la conformación de una Comisión Técnica encargada de realizar el levantamiento de observaciones del 3er IDAE 2010-I-II precisadas en el informe preliminar de la Tercera Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA que se encargará de realizar el Levantamiento de Observaciones del Tercer IDAE 2010-I-II contenidas en el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora designado por el CONAFU, en la forma siguiente:

- | | |
|---|--|
| 1. Eco. Roberto Tito Condori Pérez | Oficina de Planificación y Presupuesto |
| 2. MSc. Thomás Ancco Vizcarra | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial |
| 3. Ing. Osmar Cuentas Toledo | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas |
| 4. Lic. Pedro Jesús Maquera Luque | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS. |
| 5. Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera |
| 6. Ing. Walter Merma Cruz | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental |
| 7. MSc. Hugo Euler Tito Chura | Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sist. e Informática |
| 8. Lic. Marlene Cajaña Quispe | Representante de la Oficina de Bienestar Universitario |
| 9. Mgr. Gregorio Arroyo Japura | Oficina de Investigación Universitaria |
| 10. Ing. Vaneza Flores Gutiérrez | Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria |
| 11. Ing. José Luis Morales Rocha | Director del CEPREUNAM |
| 12. Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez | Presidente de la Comisión de Admisión |
| 13. CPC. Jhonatan Ray Flor Velásquez | Oficina de Economía y Finanzas |
| 14. Ing. Juan Carlos Clares Perca | Representante de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la COMISIÓN CONSULTIVA del Levantamiento de Observaciones del Tercer IDAE 2010-I-II contenidas en el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora designado por el CONAFU, integrado por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Dr. Erasmo Manrique Zegarra | Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM |
| 2. Dr. Juan Sergio Miranda Castro | Vicepresidente Académico de la UNAM |
| 3. Dr. Luis Fernando Torres Cabrera | Vicepresidente Administrativo de la UNAM |

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos de la UNAM y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

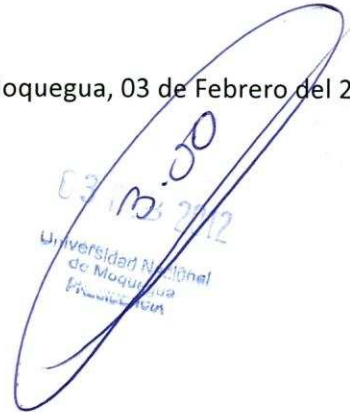
 Abog. León Felipe Cahuana Laura
 SECRETARIO GENERAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Moquegua, 03 de Febrero del 2012



OFICIO N° 014-2012-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO: **CONFORMACION DE COMISION TECNICA ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL 3ª IDAE (2010-I – II)**

REF. : OFICIO N° 212-2012-CONAFU-P (copia)

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, esta Vicepresidencia sugiere la conformación de una Comisión Técnica, encarga de realizar el levantamiento de observaciones del 3er. IDAE (2010-I –II), precisadas en el Informe Preliminar de la Tercera Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua. Dicha comisión, deberá estar integrada por los siguientes profesionales:

1. **Econ. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ**
Oficina de Planificación y Presupuesto
2. **MSc. THOMAS ANCCO VIZARRA**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial
3. **Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas
4. **Lic. PEDRO MAQUERA LUQUE**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
5. **Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera
6. **Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental
7. **MSc. EULER TITO CHURA**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
8. **Dr. Walter Merma Cruz**
Coordinador de la Sede Ilo
9. Lic. **MARLENE CAJAÑA QUISPE**
Representante de la Oficina de Bienestar Universitario
10. Mgr. **GREGORIO ARROYO JAPURA**
Oficina de Investigación Científica
11. **Ing. Vaneza Flores Gutiérrez**
Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria
12. **ING. JHONY MAYTA HANCCO**
Director del CEPRE UNAM *Jose Luis Morales Roche*





Continua OFICIO N° 014-2012-VAC/CO/UNAM

- 13. Lic. FREDDI RODRIGUEZ ORDOÑEZ** ✓
Presidente de la Comisión de Admisión
- 14. CPC JHONATHAN FLOR VELASQUEZ** ✓
Oficina de Economía y Finanzas
- 15. ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA** ✓
Representante de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos

Al respecto, agradeceré que este asunto se incluya en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JSMC/VAC
Jha/sec.
Cc.: Archivo

PRESIDENCIA - UNAM

Prov.: 617 Folios: 10

Pasa a: S6 Fecha: 3 FEB. 2012

Para: CO





CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES



Lima, 27 de enero de 2012

Señor Doctor:
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Moquegua

Prolongación Calle Ancash s/n
MOQUEGUA.-

Asunto: Remito Copia del Informe Preliminar – III ID/
 Universidad Nacional de Moquegua

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional para Autorización de Funcionamiento de Universidades CONAFU, cumpla con remitir la **Copia del Informe Preliminar del Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua** elaborado por la Comisión Calificadora correspondiente.

POR LO EXPUESTO: Se otorga a la Universidad, el plazo de quince (15) días calendario conformidad con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento aprobado por Resolución N° 100-200 CONAFU, para que cumpla con levantar las observaciones indicadas en el referido Informe Preliminar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MARTHÁ NANCY TAPIA INFANTES
 Presidente



Adjunto: Informe Preliminar (13) folios)

MNTI/jmmcleja



COMISION CALIFICADORA ENCARGADA DE EVALUAR EL TERCER INFORME DE
AUTOEVALUACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
(Periodo 2010-I / 2010-II)

Lima, 16 de Enero del 2012

INFORME PRELIMINAR DE LA TERCERA AUTOEVALUACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Señora : M.Sc. Martha Nancy Tapia Infantes
Presidenta del CONAFU
Referencia : Resolución N° 605-2011-CONAFU
HTG: NDM0053N-0371

Con respecto a los documentos de la referencia, nos es grato informar a usted lo siguiente:

I.-INTRODUCCION

La Comisión Calificadora tiene por objetivo evaluar el Informe de Autoevaluación del tercer año de funcionamiento, correspondiente a los semestres académicos: 2010-I y 2010-II de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), cuya perspectiva fundamental es proporcionar al estudiante una amplia base de conocimientos, valores y actitudes que le permitan, en los años programados en los planes de estudio, una buena formación profesional.

Indudablemente, los propósitos y compromisos señalados en el PDI de la UNAM, que dieron lugar a la autorización de su funcionamiento provisional, son de por sí meritorios y necesarios; resultando que en su tercer año de funcionamiento, ha tenido logros importantes, sin embargo cabe anotar que en la contrastación de la documentación revisada se hallaron algunas debilidades (observaciones) que a continuación detallamos:

II.- APRECIACION GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION

En el Informe del 3° IDAE (2010-I-II), el Comité de Autoevaluación Permanente y los Comités de Trabajo encargados de la elaboración del citado documento, fueron nombrados mediante la Resolución N° 105-2011-UNAM del 30-03-2011.

Asimismo la remisión del informe del 3° IDAE a la Presidencia de la Comisión Organizadora, no se acredita con el oficio del Presidente del Comité de Autoevaluación Permanente.

El Informe del 3° IDAE, es un documento numerado del 0001 al 00095 folios.

En otro volumen, están los Anexos con documentación que según el Comité de Autoevaluación Permanente, acredita los logros alcanzados en cada una de las secciones desde la Sección I a la Sección XI y que comprende desde el folio 00001 hasta el folio 00234.

OBSERVACION N° 2:

La UNAM no ha acreditado como ha hecho conocer las políticas establecidas a la comunidad universitaria, ni que canales de comunicación ha empleado para atender adecuadamente las solicitudes de reclamos académicos y administrativos presentados por los estudiantes, docentes y empleados administrativos.

OBSERVACION N° 3

La UNAM no ha demostrado como ha establecido nexos de comunicación satisfactoria con los representantes de las instituciones y la comunidad en general.

SECCION 2: CARRERAS PROFESIONALES.

La UNAM tiene seis (6) carreras aprobadas por Resolución N° 336-2007-CONAFU: Ingeniería de Minas, Ingeniería agroindustrial, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería ambiental, Ingeniería Informática y de Sistemas.

Estas carreras profesionales se desarrollan: en la sede central de Moquegua, en la sede de Ilo y en la extensión de Ichuña.

Declarativamente, las carreras profesionales, se fundamentan en cursos de formación general, cursos básicos de carrera y cursos de especialidad que buscan responsabilidad del estudiante frente a su futuro profesional y frente a la sociedad con planes de estudio cuya estructura guarda coherencia con el perfil profesional al final de 10 semestres de estudio.

Currículo, organización y contenidos:

El 3° IDAE menciona que los planes de estudios de las seis (6) carreras están bien organizados en cuanto a la proporción de cursos generales, básicos y de especialidad, en cuanto a tipos de contenidos, organización, créditos y relaciones entre las asignaturas, entre la teoría y la práctica y con los objetivos y el perfil profesional tal como lo exige la Guía para la Autoevaluación del CONAFU.

A: VPRES

OBSERVACION 4:

La UNAM, no ha considerado en el informe de autoevaluación anual del 3° IDAE, la autoevaluación descentralizada de cada una de las carreras profesionales de la sede de Moquegua, sede de Ilo y extensión de Ichuña.

OBSERVACION 5:

La UNAM no acredita haber evaluado el Currículo de cada una de las carreras Profesionales para recomendar su mejoramiento y actualización, ni la actualización de la bibliografía respectiva propuesta por cada uno de los Responsable de Carrera Profesional.

OBSERVACION 6

La UNAM no ha establecido criterios y regulaciones del desempeño académico de los alumnos en base al promedio ponderado de notas alcanzadas en cada semestre, para que puedan llevar mayor creditaje a fin de avanzar en su plan de estudios de la correspondiente carrera profesional.

OBSERVACION 7

La UNAM no demuestra como mide el avance curricular por semestre, en el desarrollo de cada una de las asignaturas por carrea profesional, para establecer su porcentaje de cumplimiento.

INGRESANTES DEL PERIODO 2010

CARRERA PROFESIONAL	PDI	Ejecutado 2010
Sede Moquegua:		
Ingeniería de minas		38
Ingeniería agroindustrial		38
Gestión Pública y Desarrollo social		38
Sede de Ilo:		
Ingeniería Pesquera		23
Ingeniería de sistemas e Informática		38
Ingeniería ambiental		38
Extensión Ichuña		
Ingeniería de Sistemas e Informática		25
Ingeniería agroindustrial		23
TOTAL	540	261

La Oficina de Evaluación permanente del CONAFU informa que los Formatos 5 y 6 de Evaluación permanente: Ingresantes y matriculados de los semestres académicos 2010-I y 2010-II, coinciden con el cuadro precedente.

SECCION III: DOCENTES

Se afirma que la UNAM tuvo una plana docente de 53 profesionales y/o estudiantes matriculados en todas las carreras en el año 2010. Esto hace una relación de 11.33. Es decir 53 docentes entre ordinarios y contratados todos en la categoría de Auxiliar, de los cuales 15 docentes ostentan el grado académico de magisteres. Sin embargo el PDI, señala 74 docentes entre principales, asociados, auxiliares y contratados, de los cuales 9 son magisteres.

OBSERVACION 17

Durante los semestres 2010-I y 2010-II, no se han ordinado seis (6) docentes principales a dedicación exclusiva; tres (3) docentes asociados a tiempo completo, según lo programado en el PDI; lo que se traduce en un deficiente nivel académico.

OBSERVACION 18

No se ha encontrado programas o actividades de formación de docentes orientados al perfeccionamiento y/o grados superiores de maestría o doctorado.

OBSERVACION 19

El III-IDAE de la UNAM no informa sobre las remuneraciones percibidas por los docentes ordinarios, si estas remuneraciones están de acuerdo a la normatividad vigente para universidades públicas.

La Extensión de Ichuña contó con 180 libros de cultura general y ciencias básicas para las dos especialidades.

OBSERVACION 23

La UNAM no acredita documentariamente los convenios que tiene con el Instituto José Carlos Mariategui (sede de Moquegua); Instituto Luis E. Valcarcel (sede Ilo) y con el Instituto Alianza Ichuña Bélgica (extensión de Ichuña), para la utilización de los ambientes correspondientes, por el tiempo necesario que garantice el normal funcionamiento de la UNAM hasta la construcción de la ciudad Universitaria.

OBSERVACION 24

La UNAM no acredita con Escritura Publica la propiedad del ex cuartel Mariscal Nieto, así también no acredita los estudios y planos arquitectónicos para la construcción de la ciudad universitaria sobre el terreno del ex cuartel, ni el estado en que se encuentra dicho proyecto.

OBSERVACION 25

La UNAM no acredita la propiedad del terreno de la sede Ilo, donde se viene habilitando la infraestructura para aulas y laboratorios. Asimismo no acreditan planos arquitectónicos, ni el estado de la ejecución de la infraestructura en la sede de Ilo.

OBSERVACION 26

La UNAM no acredita mediante un cuadro comparativo el proceso de implementación de los laboratorios de química, física y biología en la sede de Ilo, en donde se detalle el monto invertido en equipamiento, mobiliario y construcción.

OBSERVACION 27

La UNAM no acredita que medidas correctivas esta tomando para solucionar el problema de la biblioteca en la extensión de Ichuña.

OBSERVACION 28

La UNAM no informa en su 3° IDAE, semestres académicos 2010-I y 2010-II Sobre si las oficinas administrativas que posee en las dos sedes y en la extensión de Ichuña son suficientes para la atención al público y a la comunidad universitaria.

OBSERVACION 29

La UNAM no menciona en esta Sección si cuenta con los ambientes necesarios, dedicados a brindar servicios de Bienestar a los Estudiantes.

OBSERVACION 30

La UNAM no acredita mediante el documento pertinente, si las necesidades del servicio de biblioteca del alumnado son satisfechos adecuadamente.

SECCION V: ALUMNOS

El número de estudiantes matriculados en el año 2010 fue de 601, en las distintas carreras profesionales.

El proceso de admisión se realizó en el mes de marzo del 2010, el mismo que fue aprobado por Resolución N° 128-2010-CONAFU del 15-03-2010.

OBSERVACION 38

La UNAM no acredita haber realizado trámites para la obtención de ayuda económica para los alumnos que lo necesitan y ameritan.

OBSERVACION 39

La UNAM no acredita haber determinado y atendido las necesidades en servicio de alimentación procurando calidad y máxima economía para los alumnos.

SECCION VII: INVESTIGACION, CREACION INTELECTUAL Y ARTISTICA

La UNAM cuenta con un Reglamento de Proyectos de Investigación, el mismo que esta vigente desde agosto del 2008 con Resolución CEO N° 045-2008-UNAM, así también tiene designado al Director del Consejo de Investigación Científica. las investigaciones que se han planteado se realizaran a través de las escuelas profesionales.

Los proyectos de investigación considerados en el PDI se iniciaran a partir del segundo año de funcionamiento de la universidad, estos no se han ejecutado debido a que no se ha contado con suficientes docentes nombrados que realicen esta labor tan importante en la universidad y además se estaba en locales cedidos en sesión de uso donde no se tuvo los laboratorios debidamente implementados, y como es de conocimiento la Universidad está en plena organización.

Los demás proyectos no precisan el inicio de los mismos, por lo que deberá en lo sucesivo plantearse a las carreras profesionales para que formulen en base al esquema de presentación de los proyectos considerados en el artículo 41° del Reglamento de investigación de la Universidad.

OBSERVACION 40

La UNAM no establece un cuadro comparativo de los proyectos de investigación, programados en el PDI y el porcentaje de ejecución de los mismos.

OBSERVACION 41

La UNAM no presenta políticas para favorecer la formación, desarrollo y actualización del personal docente con dedicación a la investigación.

OBSERVACION 42

La UNAM no presenta un cronograma de ejecución para el seguimiento de los resultados de la ejecución de las líneas de investigación, para constatar su importancia y grado de aporte al desarrollo socioeconómico y cultural del país.

OBSERVACION 43

La UNAM no presenta evaluación de si las investigaciones se realizaron de acuerdo a las normas de calidad científicas establecidas.

SECCION VIII. PROYECCION SOCIAL

La UNAM cuenta con una Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria que depende de la Vicepresidencia Académica, la cual se encarga que promocionar y hacer extensiva las actividades de proyección a la comunidad, así también propicia el intercambio de actividades con las instituciones culturales, sociales y económicas del ámbito de su influencia.

OBSERVACION 51

La UNAM no demuestra mediante cuadros estadísticos los resultados del Centro de Investigación y Estudios Universitarios durante los semestres 2010-I-II, donde se indique cantidad de alumnos, promedios de notas e ingresos generados.

SECCION X: ADMINISTRACION CENTRAL

La UNAM tiene una estructura organizacional aprobada en el PDI cuyo organigrama y dependencias de gobierno, dirección, control, asesoramiento, ejecución y apoyo se detallan en el anexo N° 16.

La alta dirección de la universidad está conformada por la Presidencia y Vicepresidencias, y estas tienen bajo su dirección sus dependencias respectivas.

Además cuentan con los órganos descentralizados como son las Carreras Profesionales con sus respectivos Responsables, todos estos considerados como órganos de línea, así también las dependencias académicas de Ilo e Ichuña tienen sus respectivos coordinadores.

OBSERVACION 52

La UNAM no acredita haber presentado solicitud o tener Resolución del CONAFU para la adecuación de las carreras profesionales al régimen facultativo.

OBSERVACION 53

La UNAM no acredita haber presentado solicitud o tener Resolución del CONAFU para la constitución de la Comisión de Gobierno de la Universidad.

OBSERVACION 54

La UNAM no presenta un plan para la selección, capacitación y evaluación del personal administrativo de la universidad

OBSERVACION 55

La UNAM No presenta un Manual de Procedimientos administrativos de la universidad.

OBSERVACION 56

La UNAM No adjunta en el anexo de esta Sección el Plan Operativo Institucional 2010, el Presupuesto del 2010 y Evaluación Presupuestal 2010, como documentos que le ha permitido a la Universidad tomar decisiones realistas para superar sus debilidades.

OBSERVACION 57

La UNAM no acredita haber establecido mecanismos de comunicación que permitan la generación de un "Clima Institucional" favorable para el desenvolvimiento de las actividades de autoridades, docentes, empleados administrativos y alumnos.

SECCION XI. ADMINISTRACION FINANCIERA

La UNAM como Universidad en plena implementación tiene organizada lo correspondiente al manejo de los fondos llevando los registros contables y sus balances que integran los movimientos financieros correspondientes que se originan en la

AL VPAC



OBSERVACION 61

La UNAM no explica porqué no tiene capacidad en la gestión del gasto, sobre todo el proveniente del canon minero.

IV.- FORTALEZA

1.- La UNAM cuenta con Canon proveniente de la Minería. Este canon en el año 2010 fue de S/. 54 489,243.84

V.- DEBILIDADES.

1.- La UNAM no demuestra gestión de gasto, pues con el dinero proveniente del Canon Minero ya hubieran construido la ciudad universitaria.

2.- Se han efectuado 61 observaciones que constituyen las debilidades encontradas, en 3° Informe de Autoevaluación Anual de la UNAM.

VI.- CONCLUSION FINAL

Del Informe Preliminar de la Evaluación de su 3° IDAE-2010-I-II, la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a la normatividad del CONAFU, debe levantar las observaciones encontradas.